



IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

Extracto del Acuerdo de 22 de abril de 2025 del Pleno de la Corporación Municipal de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de subvenciones a las Juntas Administrativas para la realización de obras menores, ejercicio 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Se considerarán beneficiarios de estas subvenciones las Juntas Administrativas del Municipio de Iruña de Oca.

Segundo. Finalidad:

Esta convocatoria tiene por objeto de subvención los siguientes programas referidos a infraestructuras y servicios competentes a los concejos de este municipio:

a) Obras de ejecución, mantenimiento y mejora de infraestructuras básicas (agua, saneamiento, alumbrado, vías públicas, etc..) y obras de reparación de edificios de titularidad de las juntas administrativas.

c) Quedan excluidos los gastos ordinarios de funcionamiento del propio Concejo.

Tercero. Bases Regulatoras:

Aprobadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Iruña de Oca de Fecha 22 de abril de 2025; se publicarán en la Página Web del Ayuntamiento.

Cuarto. Importe:

La cuantía de las subvenciones se fija de la siguiente forma:

5.000.- €, de cuantía fija para cada Junta Administrativa.

El resto, hasta cubrir la totalidad de la partida presupuestaria, a repartir entre cada una de las Juntas Administrativas, en atención al número de vecinos empadronados en cada uno de los pueblos integrantes del Municipio, a fecha 1 de enero de 2025



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

Existe consignación presupuestaria máxima de 55.000 euros en la partida presupuestaria 943.734.000 del presupuesto municipal del ejercicio 2025 destinada al desarrollo de las actividades objeto de subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación a que hace referencia la base quinta, será hasta el 15 de diciembre de 2025 a contar a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava y notificación de la presente convocatoria a todas las Juntas Administrativas del Municipio.

Iruña de Oca, 22 de abril de 2025

